

Oficio n° EPMAPS-GTI -2016-154
Quito D.M., 13 SET. 2016

Asunto: Factibilidad de servicio

Abogada
Karina Subía Dávalos
DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"
Ciudad

De mi consideración:

En atención al oficio No. 1117-UERB-2016 del 23 de agosto de 2016, ingresado el 29 de agosto de 2016, mediante el cual solicita la factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado para los Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados: **"19 DE MARZO"**, **"VALLE 4 DE SAN JUAN"**, ubicados en la parroquia de Calderón y **"JAMBELI"**, ubicado en la parroquia de Guayllabamba, los cuales se encuentran en análisis para el proceso de Regularización Especial; al respecto y en cumplimiento de las Ordenanzas Nos. 127, 172 y 055 me permito informar lo siguiente:

El sector donde se localizan los Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados **"19 DE MARZO" Y "VALLE 4 DE SAN JUAN"**, ubicados en la parroquia de Calderón tienen factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado siempre y cuando en el proceso de regulación del Asentamiento Humano referido se cambie la clasificación de suelo rural a urbano.

El sector donde se localiza el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado **"JAMBELI"**, ubicado en la parroquia de Guayllabamba, por estar en Suelo Urbano tienen factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado, según Informe de Regulación Metropolitana (IRM) vigente.

Atentamente

Ing. José Alfredo De La Cruz López
JEFE DE INGENIERÍA DE PROYECTOS
H.C: SG-12689/16

Revisado por:	Ing. Patricio Cueva. <i>PC</i> Ing. Galo Rivadeneira. <i>GR</i>
Elaborado por:	Sr. John Perugachi. <i>JP</i>

Chavez
15 SET. 2016



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO

Oficio Nro. EEQ-GD-2016-0259-OF

Quito, D.M., 15 de septiembre de 2016

Asunto: SOLICITAN INFORME DE FACTIBILIDAD DE SERVICIO DE
ASENTAMIENTOS DE HECHO UBICADOS EN JAMBELI-VALLE 4 DE SAN JUAN
Y 19 DE MARZO

Abogada
Karina Subia
Directora de la Unidad Especial Regula Tu Barrio
SECRETARIA DE COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION
MUNICIPIO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

En respuesta a su oficio 1116-UERB-2016 del 23 de agosto de 2016, mediante el cual solicita el "Informe técnico de factibilidad de servicios de los Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados: 19 de Marzo, Valle 4 de San Juan y Jambeli, para seguir con en proceso de regularización. Informo que lo siguiente:

Una vez verificada la información en el sitio, se puede constatar que no existen redes de distribución en los puntos solicitados, pero sí, en los sectores aledaños. Por esta razón, cuando estén regularizados estos barrios, se realizarán los proyectos de redes de distribución y se solicitará su financiamiento.

Se anexa los siguientes certificados de servicio:

CERTIFICACIÓN DE SERVICIO DP 16-228 del 12 de septiembre de 2016 para el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado "19 de Marzo", ubicado en Calderón

CERTIFICACIÓN DE SERVICIO DP 16-229 del 12 de septiembre de 2016 para el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado "Valle 4 de San Juan", ubicado en Calderón.

CERTIFICACIÓN DE SERVICIO DP 16-230 del 12 de septiembre de 2016 para el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado "Jambeli", ubicado en Guayllabamba.

Para cualquier información adicional, puede contactarse con el Departamento de Proyectos, teléfono 3964-700 extensión 4304, ubicado en el Edificio Álvarez, Avenida 10 de Agosto y Cuero y Caicedo, tercer piso, oficina 303

Con sentimientos de distinguida consideración.



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO

CERTIFICACIÓN DE SERVICIO

DP 16 - 230

Quito, 12 SET. 2016

Abogada
Karina Subía
DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL
"REGULA TU BARRIO"
Presente

De mi consideración:

En atención su oficio 1116-UEQB-2016 del 23 de agosto de 2016, ingresado por Secretaria General de la EEQ el 25 de agosto de 2016, mediante el cual requiere de una CERTIFICACIÓN de disponibilidad de energía eléctrica para el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado "Jambeli", ubicado en la Parroquia de Guayllabamba.

Una vez verificada la información en el sitio, se puede constatar que **no existen redes de distribución en los puntos solicitados**, pero sí, en los sectores aledaños. Por esta razón, cuando esté regularizado este barrio, se realizará el proyecto de redes de distribución y se solicitará su financiamiento.

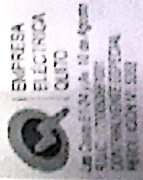
Esta certificación tiene vigencia de doce meses a partir de la presente fecha.

Atentamente,


Ing. Christian Alomoto A.
JEFE DEPARTAMENTO DE PROYECTOS (E)

Trámite: 233012

84
veinte y cuatro
Las Casas E1-24 y Av. 10 de Agosto
PBX: 3964 - 700
Mariana de Jesús y Av. 10 de Agosto
PBX: 2553 - 010
Casilla 17 01-473 • Quito-Ecuador



Factura No. 001-007-003017787
 Autorización SER: 1118048720
 Fecha Autorización: 2015-12-15
 Válida Hasta: 2018-12-15

Fecha de Emisión: 2018-09-13

No. de Control: 1643905-55
 Valor a pagar: 7.13
 Fecha de Vencimiento: 2018-10-03

INFORMACIÓN DEL CONSUMIDOR

SUBINSTRUMENTO: 1643905-2 COMITE PROMOTORAS JAMBELI
 Código Único Eléctrico Nacional: 1643905-2 CADENA / R.U.C.: 1791719263011
 Dirección servicio: COOP NAVAL PB 4 ESCUELAS BARRIO NAVAL-GUAYLLA
 Punt/Guacodigo: 56 05-05-057-2300 Telfax: 205-Residencial (Baja Tensión)
 Provincia - Cantón - Parroquia: PICHINCHA - DISTRITO METROPOLITANO QUITO - GUAYLLABAMBA
 Dirección instalación: Domicilio

1. FACTURACIÓN SERVICIO ELÉCTRICO Y ALUMBRADO PÚBLICO

Medidor: 973388-00008 Desde: 2016-09-28 Hasta: 2016-09-08 Días Facturados: 30 Tipo consumo: Leado Constante: 1.00
 Factor multiplicador: 1.00 Factor Corrección: 1.00 Factor Potencia: 1.00 Penalización Fp: 0.00

Descripción	Activo (kWh)	Pasivo (kWh)	Consumo (kWh)	Unid.	Valores
1.1 SERVICIO ELÉCTRICO Y BAPO					
VALOR CONSUMO:					8.28
CONSERVACION					1.41
SUBSIDIO CRUZADO					1.80
SUBSIDIO TARIFFARIO ELEC					5.32
SUBSIDIO TARIFFARIO COME					0.71
I.V.A. (0%)					0.00
SUBTOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (SE):					3.24
SERV ALUMBR					0.53
SUBTOTAL ALUMBRADO PÚBLICO (AP):					0.53
1.2 OTROS PAGOS SERVICIO ELÉCTRICO Y SAPO					
SUBTOTAL OTROS:					0.80
TOTAL SE, AP Y OTROS (1):					4.57

2 VALORES PENDIENTES

CONCEPTO VALOR
 VALORES PENDIENTES (2): 0.06

3 RECAUDACIÓN TERCEROS SECTOR ELÉCTRICO PLANES DE FINANCIAMIENTO

CANCELACIÓN AL FONDO DE LOS MUESTRAS DE LA EMPRESA ELÉCTRICA
 CONCEPTO VALOR
 RECAUDACIÓN TERCEROS SECTOR ELÉCTRICO (3): 0.06

EL GOBIERNO
SUBSIDIA
 ESTE SERVICIO

ORDEN DE COBRO POR CUENTA DE TERCEROS
 LEY DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS
 Beneficiario: GRUPO DE EMPRESAS DEL DISTRITO METROPOLITANO RUC: 1791719263011
 Suministro: 1643905-2 CADENA / R.U.C.: 1791719263011
 Nombre: COMITE PROMOTORAS JAMBELI
 Dirección servicio: COOP NAVAL PB 4 ESCUELAS BARRIO NAVAL-GUAYLLA
 Fecha de Emisión: 2018-09-13
 VALOR 1.33

ORDEN DE COBRO POR CUENTA DE TERCEROS
 ORDENANZA MUNICIPAL
 Beneficiario: EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE ASESOR RUC: 1791719263011
 Suministro: 1643905-2 Cadena / R.U.C.: 1791719263011
 Nombre: COMITE PROMOTORAS JAMBELI
 Dirección servicio: COOP NAVAL PB 4 ESCUELAS BARRIO NAVAL-GUAYLLA
 Fecha de Emisión: 2018-09-13
 VALOR 0.97

EL GOBIERNO
 COMITE PROMOTORAS JAMBELI
FACTURA PAGO

[Handwritten signature]

INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

QUITO

ALCALDÍA

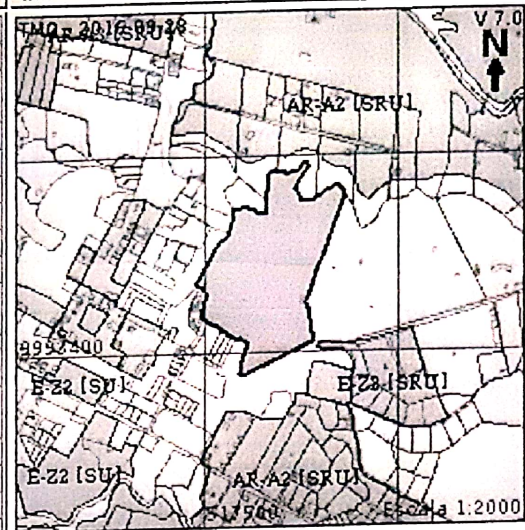
Fecha: 2016-09-28 15:08

No. 595067

*INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO	
C.C./R.U.C.:	1791719263001
Nombre o razón social:	COMITE PROMEJORAS JAMBELI DEL BARRIO NAVAL
DATOS DEL PREDIO	
Número de predio:	397264
Geo clave:	
Clave catastral anterior:	14532 02 001 000 000 000
En derechos y acciones:	NO
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN	
Área de construcción cubierta:	270.00 m2
Área de construcción abierta:	0.00 m2
Área bruta total de construcción:	270.00 m2
DATOS DEL LOTE	
Área según escritura:	120000.00 m2
Área de levantamiento:	112507.13 m2
gráfica:	110576.21 m2
Fronte total:	309.00 m
Máximo ETAM permitido:	10.00 % = 12000.00 m2 [SU]
Zona Metropolitana:	AEROPUERTO
Parroquia:	GUAYLLABAMBA
Barrio/Sector:	S.JOSE DEL MOLIN

*IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE



CALLES

Fuente	Calle	Ancho (m)	Referencia	Nomenclatura
SIREC-Q	CALLE S/N	0	5 m definicion vial	2763
IRM	CALLE SIN NOMBRE	0	5 m definicion vial	

REGULACIONES

ZONA	PISOS	RETIROS
Zonificación: A8 (A603-35)	Altura: 12 m	Frontal: 5 m
Lote mínimo: 600 m2	Número de pisos: 3	Lateral: 3 m
Frente mínimo: 15 m		Posterior: 3 m
COS total: 105 %		Entre bloques: 6 m
COS en planta baja: 35 %		
Forma de ocupación del suelo: (A) Aislada	Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano	
Uso principal: (RU1) Residencial urbano 1	Servicios básicos: SI	
Zonificación: A31 (PQ)	Altura: 0 m	Frontal: 0 m
Lote mínimo: 0 m2	Número de pisos: 0	Lateral: 0 m
Frente mínimo: 0 m		Posterior: 0 m
COS total: 0 %		Entre bloques: 0 m
COS en planta baja: 0 %		
Forma de ocupación del suelo: (A) Aislada	Clasificación del suelo: (SRU) Suelo Rural	
Uso principal: (PE/CPN) Protección ecológica/Conservación del patrimonio natural	Servicios básicos: NO	

AFECTACIONES/PROTECCIONES

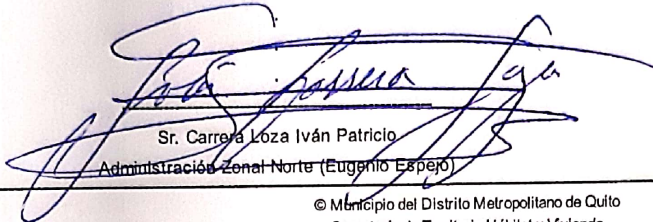
Descripción	Tipo	Derecho Retiro de vía (m)	Observación
PROTECCIÓN DE ACCIDENTE GEOGRÁFICO	RETIRO		El lote se encuentra en zona de protección de quebrada. Para edificar solicitará la definición del borde superior de quebrada a la DMC.
Zona de restricción aeroportuaria y conos de aproximación.	ESPECIAL		El lote se encuentra en zona de restricción aeroportuaria y conos de aproximación. Para edificar solicitará a la DAC emita informe favorable sobre la altura máxima permitida.

OBSERVACIONES

AREA DE PROTECCION DE LOS CUERPOS AL RIO COYAGO DE ACUERDO AL ART. 118 DE LA ORDENANZA 0172
 EL RETIRO A LA QUEBRADA SE SUJETARA AL ART. 117 DE LA ORDENANZA 0172 DEL REGIMEN ADMINISTRATIVO DEL SUELO.
 AREA DE PROTECCION DE LOS CUERPOS DE AGUA (ACEQUIA DEL PUEBLO),RIOS,ETC,DE ACUERDO AL ART. 118 DE LA ORDENANZA 0172
 PRESENTA ESCRITURAS DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO, ANTE EL DR. GONZALO ROMAN CHACON DE FECHA 23/08/1999
 CONSULTARA EN LA DIRECCION DE AVIACION CIVIL, SI LA ALTURA DE CONSTRUCCION QUE CONSTA EN EL PRESENTE INFORME NO EXCEDE LO PERMITIDO TOMANDO EN CUENTA EL CONO DE APROXIMACION AL AEROPUERTO.
 SOLICITARA INFORME DE DEFINICION VIAL PARA DETERMINAR SI EL LOTE SE ENCUENTRA AFECTADO

NOTAS

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- * Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- "ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m², que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.


Sr. Carreña Loza Iván Patricio
Administración Zonal Norte (Eugenio Espejo)



© Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda
2011 - 2016

PLANO
LEVANTAMIENTO
TOPOGRÁFICO
GEOREFERENCIADO
• CORTES VIALES
• CUADRO DE ÁREAS
• CORTES DEL
TERRENO
• CRONOGRAMA
VALORADO DE OBRAS

BARRIO:
JAMBELÍ BARRIO NAVAL

FECHA:

SEPTIEMBRE 2016

CLAVE CATASTRAL:

14532 02 001

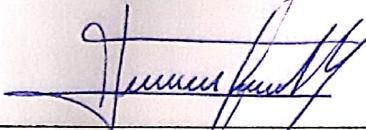
LAMINA:

1/1

PREDIO:
397264

Y=999

PRESIDENTE:



SR. FREDDY GONZALO FLORES PUENTE
CI. 170772126-0

PROFESIONAL:



ARQ. FELICIDAD TORRES H.
SENECYT 1005-09-925031
P 1497 AM 1326

Y=999

SELLOS MUNICIPALES :

X=517400

Y=999

2016-585879

UNIDAD ESPECIAL REGULA

TU BARRIO

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

20
veinte

García Moreno N6-01 y Mejía

Tel.: 3952-300 Ext.: 15026 / 15027 / 15028

www.quito.gob.ec